*Resolución D.G.O.C. N°69 /2013.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, I.D. N° 259.674.----------**

Asunción, 10 de Octubre de 2013.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, I.D. N° 259.674;** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, I.D. N° 259.674,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 21 de junio de 2013, consta la lista del participante como sigue: **PREMIER VIAJES S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. María Dolores Miracca, representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Lic. Ralph A. Núñez Urbieta Gavilán, representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abog. Carlos A. Espínola Morales, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de octubre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, su Adenda, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la única oferta

Ing. M.A.E. Pablo Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M. S. y B. S.

SB/ce

*Resolución D.G.O.C. N° 69/2013.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, I.D. N° 259.674.----------**

que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, individualizado con el N° 3241/2013, por un monto total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones). El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, I.D. N° 259.674,** de acuerdo al siguiente detalle:

| EMPRESA | ÍTEM ADJUDICADO | MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO) | MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO) | PORCENTAJE DE RECARGO |
|---|---|---|---|---|
| 1. PREMIER VIAJES S.R.L. | 1.- | Gs. 200.000.000- | Gs. 300.000.000.- | 0% |
| TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO) | | Gs. 200.000.000.- | Gs. 300.000.000.- | |

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

*Resolución D.G.O.C. Nº 69/2013.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, I.D. Nº 259.674.----------**

**Contrato Abierto:**

**MONTO TOTAL MÍNIMO Gs. (IVA incluido): Doscientos Millones.----------**

**MONTO TOTAL MÁXIMO Gs. (IVA incluido): Trescientos Millones.----------**

**Artículo 2°**Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 3°**Disponer que la Dirección Administrativa – Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

**Artículo 4°** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 230. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**